09/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los Servicios Autonómicos de Salud no están obligados a exigir colegiación a los profesionales sanitarios

El Tribunal Supremo (TS) falla que **los servicios autonómicos no están obligados a exigir la colegiación a los profesionales sanitarios que sean contratados**, ya que, a falta de una ley o disposición con fuerza de ley estatal, no es posible exigir a la administración que exija el cumplimiento de la obligación de colegiación de los empleados públicos en el área sanitario.

El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Galicia, tras tener conocimiento de que **el Servicio Gallego de Salud contrataba a higienistas dentales no colegiados**, denunció tal proceder ante la Secretaría General Técnica, poniendo de manifiesto su irregularidad. Además, instó a que se adoptarán medidas para garantizar la obligación de dichos profesionales de colegiarse.

La Secretaría respondió que **la competencia para determinar la exigencia de colegiación y sus excepciones corresponde al legislador estatal**. Tras la comunicación, el Colegio interpuso recurso de alzada contra la misma, el cual fue inadmitido por resoluci

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF